



RESOLUCION N° 14407

VISTO:

El expediente CO-0062-00846653-4 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 la Sra. Gulla, Lucía solicita el otorgamiento del certificado final de obra correspondiente al inmueble ubicado en calle 3 de Febrero N° 3.820.

Que, el verificador de obras, a fojas 18, observó que las escaleras carecen de las barandas reglamentarias y que el portón de ingreso al edificio sobresale de la línea de edificación.

Que, la solicitante, a fojas 23, ha presentado documentación fotográfica en la que demuestra que ha cumplimentado con la instalación de barandas reglamentarias.

Que, el verificador de obras, a fojas 28, constata la colocación de barandas, considera que el portón de ingreso no obstaculiza el libre tránsito peatonal en la vía pública, y estima que no existe impedimento para otorgar el certificado de final de obra.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle 3 de Febrero N° 3.820, nomenclatura catastral sección 1º - manzana 1538 – parcela 306 – partida inmobiliaria 97024/0000-8, propiedad de la Sra. Gulla, Lucía – D.N.I. N° 10.065.928.

Art. 2º: La propietaria en caso de realizar obras futuras (demolición, reformas y/o ampliaciones) deberá adecuar la edificación a las normativas vigentes.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas